



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**CRONOGRAMA CONTINGENTES DE IMPORTACION ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS - AÑO 2014**

**Resoluciones No. 00150 Y 00151 de 10 de marzo de 2014, publicadas en el Diario Oficial No.49,090 de 12 de marzo 2014**

Artículo	Concepto	Fechas
4°	Presentación de la Solicitud	13 a 31 de marzo de 2014
5°	Evaluación de las solicitudes (5 días hábiles)	1 a 7 de abril de 2014
6°	Publicidad del listado : página web <a href="http://www.minagricultura.gov.co">www.minagricultura.gov.co</a>	8 de abril de 2014
7°	Trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	8° de abril a 28 noviembre 2014
7°, parágrafo 3°	Otorgamiento de Autorización	Dos (2) días hábiles a partir de la fecha de asignación de VUCE a Minagricultura
7°, parágrafo 4°	Devolución por errores e inconsistencias	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de devolución
8°	Vigencia de la autorización Resolución No 00150 de 2014 - Contingente Demas Alcoholes Etilicos	Hasta 31 de Diciembre de 2014
	Vigencia de la autorización Resolución No. 00151 de 2014 - Demas Alimentos Para Perros o Gatos	Hasta 31 de Diciembre de 2014
9°	Informe sobre la realizacion de importacion	Los beneficiarios autorizados conforme al procedimiento establecido en la presente Resolución, deberán informar por escrito a la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la importación, la cantidad efectivamente importada anexando copia de la(s) declaración(es) de importación. Asi mismo en caso de no utilizar la cantidad asignada, el motivo por que no la realizo